

3°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
Rector

1730697-1

\* El ROF se publica en la página WEB del Diario Oficial El Peruano, sección Normas Legales.

## Autorizan viaje de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Trujillo a España, en comisión de servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 001-2019/UNT

Trujillo, 7 de enero de 2019

Visto el documento N° 38318565 con expediente N° 27618565E, promovido por el Dr. Weyder Portocarrero Cárdenas, Vicerrector de Investigación de la UNT, sobre autorización de viaje al exterior y asignación de viáticos;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 171-2018-VIN-UNT el Dr. Weyder Portocarrero Cárdenas, Vicerrector de Investigación de la UNT, hace de conocimiento que la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), le ha concedido una beca para participar en la III Jornada sobre el Postgrado en Iberoamérica: "El futuro del Empleo", que se realizará del 22.01.2019 al 26.01.2019, en el aula de Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (Monasterio Santa María de las Cuevas c/ Américo Vespucio, 2. Isla de la cartuja. 41091, Sevilla – España), y en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla – (FIBES), Sevilla – España; en ese contexto solicita aprobar su participación y autorizar la gestión de los pasajes nacionales e internacionales, considerando que la beca sólo incluye los costos de inscripción a las jornadas, alojamiento, alimentación durante las jornadas y actividades sociales incluidas en la agenda del evento;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 05.12.2018, acordó autorizar el viaje del Dr. Weyder Portocarrero Cárdenas, en su condición de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme se precisa en la parte resolutive;

Que, con Oficio N° 198-2018-VIN-UNT el Dr. Weyder Portocarrero Cárdenas, Vicerrector de Investigación de la UNT, adjunta los formatos de Autorización para Comisión de Servicios (pasajes terrestres, viáticos nacionales y pasajes aéreos) por un monto total de S/ 4 788.20 soles, y la Carta Poder - Consentimiento, para que se descuenta de sus haberes, en caso no rinda cuenta documentada del gasto financiado por la universidad;

Que, con Informe N° 003-2019-DPD/UP, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, informa que lo solicitado se atenderá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera del presente año fiscal 2019, únicamente lo concerniente a pasajes nacionales e internacionales por el monto de S/ 4 188.00 soles, lo cual se ejecutará con la Fuente de Financiamiento, Cadena Funcional Programática y Específica del Gasto que se detalla en la parte resolutive;

Que, mediante Informe N° 001-2019-UNT/UC, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa sobre la disponibilidad económica de la cuenta 1.00 ADMINISTRACIÓN CENTRAL (Vicerrectorado de Investigación);

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

### SE RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el viaje del Dr. WEYDER PORTOCARRERO CÁRDENAS, en su condición de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Trujillo, para participar en la III Jornada sobre el Postgrado en Iberoamérica: "El futuro del Empleo", organizado por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), que se realizará del 22.01.2019 al 26.01.2019, en Sevilla – España.

2°) EL EGRESO que origine la presente resolución afectará a las Partidas N°s. 2.3.2.1.1.1 "Pasajes y Gastos de Transporte" (Internacional) y 2.3.2.1.2.1 "Pasajes y Gasto de Transporte" (nacional); con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con el Correlativo de Cadena Funcional Programática N° 0017 9001 3999999 5000002 22 006 0007 0000017 Conducción y Orientación Superior (Vicerrectorado de Investigación).

#### Pasajes Nacionales - Internacionales Aéreos

Nacionales: Trujillo - Lima y Lima - Trujillo S/ 160.00

Internacionales: Lima - Madrid - Barajas Sevilla y Madrid - Lima S/ 4 028.20

#### Viáticos Nacionales

Nacionales: 02 días S/ 600.00

Total = S/ 4 788.20 soles

3°) DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. WEYDER PORTOCARRERO CÁRDENAS, deberá presentar un informe al Consejo Universitario, con copia a la Dirección General de Administración, describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectivas de acuerdo a Ley.

4°) DISPONER que la Unidad de Logística efectúe la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, para lo cual se deberá adjuntar una original de la presente resolución y una en digital (CD), con cargo a la partida de la Unidad usuaria.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ORLANDO MOISÉS GONZALES NIEVES  
Rector

STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA  
Secretario General (e)

1730608-1

## JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

**Revocan resolución que declaró improcedente solicitud de inscripción de lista de candidatos para el Concejo Distrital de Tinta, provincia de Canchis, departamento de Cusco**

RESOLUCIÓN N° 2421-2018-JNE

Expediente N° ERM.2018018798

TINTA - CANCHIS - CUSCO

JEE CANCHIS (ERM.2018006928)

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018  
RECURSO DE APELACIÓN

Lima, veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho

VISTO, en audiencia pública de la fecha, el recurso de apelación interpuesto por José Luis Quintasi Valer, personero legal titular de la organización política Democracia Directa, en contra de la Resolución N° 00121-2018-JEE-CNCH/JNE, del 22 de junio de 2018, emitida por el Jurado Electoral Especial de Canchis, que declaró improcedente la solicitud de inscripción de la lista de candidatos de la citada organización política